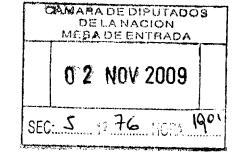
(0) 10/21

Presidencia

del

Senado de la Nación



CD = 113/09

Buenos Aires, 21 de octubre de 2009.

Al señor Presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor Presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en revisión a esa Honorable Cámara:

"EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS, etc.

ARTICULO 1°.- Créanse DOS (2) Tribunales Orales en lo Criminal Federal con asiento en la Capital Federal, que llevarán los números 7 y 8 respectivamente, con UNA (1) Secretaría cada uno.

ARTICULO 2°.- Créase UN (1) Tribunal Oral en lo Criminal Federal con asiento en la ciudad de Córdoba, que llevará el N° 3, con UNA (1) Secretaría.

ARTICULO 3°.- Créase UN (1) Tribunal Oral en lo Criminal Federal con asiento en la ciudad de La Plata, que llevará el N° 3, con UNA (1) Secretaría.

ARTICULO 4°.- Créase UN (1) Tribunal Oral en lo Criminal Federal con asiento en la ciudad de Rosario, que llevará el N° 3, con UNA (1) Secretaría.

ARTICULO 5°.- Créase UN (1) Tribunal Oral en lo Criminal Federal con asiento en la ciudad de Salta, que llevará el N° 2, con UNA (1) Secretaría. El actual Tribunal Oral en lo Criminal



Se

100.00

Senado de la Nación

Federal de Salta se denominará Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 1 de Salta.

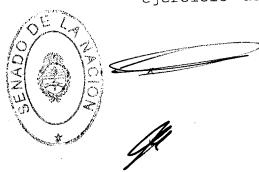
ARTICULO 6°.- Créanse SEIS (6) Fiscalías Generales que actuarán respectivamente ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal que se erigen por la presente ley, con asiento en la Capital Federal, Córdoba, La Plata, Rosario y Salta, con UNA (1) Secretaría cada una.

ARTICULO 7°.- Créanse SEIS (6) Defensorías Públicas Oficiales que actuarán respectivamente ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal que se erigen por la presente ley, con asiento en la Capital Federal, Córdoba, La Plata, Rosario y Salta, con UNA (1) Secretaría cada una.

ARTICULO 8°.- Créanse los cargos de magistrados, funcionarios y empleados a que se refiere el Anexo adjunto y que forma parte de la presente ley.

ARTICULO 9°.- El Consejo de la Magistratura y el Ministerio Público remitirán las ternas de candidatos al Poder Ejecutivo nacional, por intermedio del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, dentro del plazo máximo de CIENTO VEINTE (120) días corridos contados desde la publicación de la presente; quienes según sus respectivas competencias, deberán adoptar las medidas necesarias para la instalación de los cargos creados por esta ley y para el cumplimiento de los demás efectos derivados de su implementación.

ARTICULO 10.- Los cargos previstos por esta ley se implementarán una vez que se cuente con el crédito presupuestario necesario para la atención de los gastos que su objeto demande, el que se imputará a los presupuestos para el ejercicio del año 2009 del Poder Judicial de la Nación, del



Senado de la Nación

Ministerio Público Fiscal y del Ministerio Público de la Defensa, respectivamente.

ARTICULO 11.- Los magistrados, funcionarios y empleados que se designen en los cargos creados sólo tomarán posesión de los mismos cuando se dé la condición financiera referida en el artículo precedente.

ARTICULO 12.- La Corte Suprema de Justicia de la Nación, el Consejo de la Magistratura, la Procuración General de la Nación y la Defensoría General de la Nación, proveerán, en el ámbito de sus respectivas competencias, lo necesario para la instalación de los tribunales, fiscalías y defensorías con asiento en la Capital Federal, Córdoba, La Plata, Rosario y Salta, creados por la presente ley.

ARTICULO 13.- Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional."

Saludo a usted muy atentamente.





Juller

Senado de la Nación

CD = 113/09

ANEXO I

PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

| N/LA | GISTRA | DOG | W | DIM | CIC | A TA | DIAS |
|-------|---------|----------|---|------|-----|-------|------|
| IVI A | CFISTRA | X 1)()/S | Y | HUIN | |)IN A | KIUS |

| Jueces de Cámara | 18 |
|-----------------------------------|----|
| Secretario de Cámara | 6 |
| SUBTOTAL | 24 |
| PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO | |
| Prosecretario de Cámara | 6 |
| Prosecretario Administrativo | 12 |
| Jefe de Despacho (relator) | 18 |
| Oficial Mayor | 18 |
| Escribiente | 12 |
| SUBTOTAL | 66 |

PERSONAL DE SERVICIO, OBRERO Y MAESTRANZA

| Ayudante | | 6 |
|----------|----------|----|
| | SUBTOTAL | 6 |
| | TOTAL | 96 |

MINISTERIO PUBLICO FISCAL

MAGISTRADOS Y FUNCIONARIOS

| Fiscal General | 6 |
|----------------|---|
| Secretario | 6 |

SUBTOTAL



12

15/2/ 18/00.00

Senado de la Nación

CD=113/09

PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO

| PERSONAL ADI | MINISTRATIVO I TECNI | .00 |
|------------------------------|----------------------|-------------|
| Oficial Mayor Escribiente | | 6 6 |
| | SUBTOTAL | 12 |
| PERSONAL DE | SERVICIO, OBRERO Y M | 1AESTRANZA |
| Ayudante | | 6 |
| | SUBTOTAL | 6 |
| | TOTAL | 30 |
| Ŋ | MINISTERIO PUBLICO D | E LA DEFENS |
| MACISTDADO | S V FUNCIONARIOS | |

MAGISTRADOS Y FUNCIONARIOS

| Defensor Público Oficial | 6 |
|--------------------------|----|
| Secretario | 6 |
| SUBTOTAL | 12 |
| | |
| | |

PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO

| Oficial Mayor | 6 |
|---------------|---|
| Escribiente | 6 |

SUBTOTAL 12

PERSONAL DE SERVICIO, OBRERO Y MAESTRANZA

| Ayudante | | 6 |
|----------|----------|---|
| | SUBTOTAL | 6 |

TOTAL 30

